



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 13744/2019, por el alumno Augusto PICIGHELLI GIACOMELLI que participó del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Augusto PICIGHELLI GIACOMELLI (Legajo 10746) equivalencia POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobada en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial

. IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

por

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 775 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA